



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0071-2024-GM / MPGSC

Omate, 30 de abril del 2024

VISTOS: El Acuerdo de Concejo municipal N° 031-2024-A/MPGSCO, Informe N° 07-2024-GAL/RJOL/MPGSC de la Gerencia de Asesoría Legal y Demuna, Informe N° 108-2024-MSGCH-GPPyR/MPGSCO de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 218-2024-APT-GDES-MPGSC de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Informe N° 036-2024-MPGSC/SGAELT/SFMT del (e) de la Subgerencia de Actividades Económicas Locales y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el Perú se instauro el día de la Madre el 12 de abril de 1924, con una Resolución suprema, por la cual declara el segundo domingo de mayo como el DIA DE LA MADRE, actualmente todos los años rinde un homenaje a la Madre Omateña que consiste en actividades en honor a la madre, celebrar el día de la madre significa agradecer a nuestras madres por todas las horas que nos dedican, por las horas que pasa sin dormir, por cuidarnos en pequeños, por todo el cansancio que tiene al ser madre, por los sacrificios, por las luchas constantes, pero aún más celebramos por su amor incondicional y el amor inmenso que solo una madre puede darnos.

Que, mediante Informe N° 036-2024-MPGSC/SGAELT/SFMT de fecha 24 de abril del 2024 del (e) de la Subgerencia de Actividades Económicas Locales y Turismo, solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social la aprobación del Plan de Trabajo denominado: **"FESTEJEMOS CON AMOR EL DÍA DE LA MADRE OMATE - 2024"**, mediante acto resolutivo, bajo opinión presupuestal, todo ello con el objetivo de celebrar el día de la Madre es homenajear a la persona que nos dio la vida y que nos acompaña a lo largo de ella, sin condiciones, con el amor más grande que se puede dar y la persona que se alegra por nuestros éxitos.

Que, mediante informe N° 218-2024-APT-GDES-MPGSC de fecha 25 de abril del 2024 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, dirigido a Gerencia Municipal donde solicita aprobación del plan de trabajo del día de la Madre. A través del proveído N° 692-2024-MPGSC-GM de Gerencia Municipal solicita a Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización opinión sobre disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 108-2024-MSGCH-GPPyR/MPGCO de fecha 25 de abril del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en el que emite la disponibilidad presupuestal y financiera para poder atender a lo solicitado al plan de trabajo denominado: **"Festejemos con amor el Día de la Madre Omate - 2024"**, conforme al siguiente detalle:

- Monto Total : S/ 30,500.00 (treinta mil quinientos con 00/100 soles).
- Meta : 0011 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
- Rubro : 07 – Fondo de Compensación Municipal

Que, mediante Informe N° 07-2024-GAL/RJOL/MPGSC de fecha 25 de abril del 2024 de la Gerencia de Asesoría Legal y Demuna, informa a Gerencia Municipal que, de lo expuesto en los antecedentes y lo esbozado en los análisis enmarcados jurídicamente, esta gerencia de asesoría concluye; resulta jurídicamente viable aprobar mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo denominado: **"Festejemos con amor el Día de la Madre Omate - 2024"**, con un presupuesto de S/ 30,500.00 soles por el periodo de ejecución tal como se establece en el plan de actividades que obra en el expediente.

Que, a través del Acuerdo de Concejo Municipal N° 031-2024-A/MPGSCO, de fecha 25 de abril del 2024, se dispone la devolución del Expediente Administrativo a Gerencia Municipal, el mismo que contiene el Plan de Trabajo denominado: "Festejemos con Amor el día de la Madre, Omate - 2024", en concordancia al artículo 9 de la Ley N° 27972, el cual no señala que es de competencia del Concejo Municipal, aprobar este tipo de planes.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas a través de las Resolución de Alcaldía N° 117-2023-A/MPGSCO, en su artículo segundo se resuelve delegar a Gerencia Municipal la facultades de aprobar en su literal r) aprobar planes de trabajo y sus modificatorias, previa evaluación y revisión de los Gerentes de los órganos de línea y apoyo según corresponda, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Legal y Demuna, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101

Frente a la Plaza de Armas

*Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Commemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: **FESTEJEMOS CON AMOR EL DÍA DE LA MADRE OMATE - 2024**, por el monto de S S/ 30,500.00 (treinta mil quinientos con 00/100 soles), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR la ejecución del presente Plan a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Subgerencia de Actividades Económicas Locales y Turismo, para su estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente resolución, Gerencia de Asesoría Legal y Demuna, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Subgerencia de Actividades Económicas Locales y Turismo, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución, a la Oficina de Informática su publicación en el Portal Único Digital GOB.PE de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GENERAL SÁNCHEZ CERRO - OMATE
Carlos A. Santos Roque
Bigo. Carlos A. Santos Roque
GERENTE MUNICIPAL